



DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

Cono volcánico situado en un entorno agrícola, en cuyo lado Sur se localizan amplias explanadas generadas por la actividad extractiva, sin haberse procedido a realizar las labores de restauración. La explotación gestiona grandes cantidades de áridos y genera depresiones y necesidades de restauración, por lo que se trata de un punto idóneo para la implantación de una planta de tratamiento y reciclaje de residuos de construcción y demolición.

MUNICIPIO:

Santa Cruz de Tenerife

SUPERFICIE:

146.692 m²

ACCESOS:

Vía local conectada a la TF-272. En planeamiento, conexión entre la C/Talavera o El Centenillo y enlace de la Vía Exterior (Circunvalación Oeste).

OBSERVACIONES:

JUSTIFICACIÓN:

El ámbito delimitado constituye un área ambiental y paisajísticamente degradada, ocupando parte de un ámbito extractivo delimitado por el PIOT. En consecuencia, está destinado a sufrir un grave impacto ambiental hasta la completa extracción del recurso, que generará amplias explanadas y áreas a restaurar a través del vertido de material inerte. Por las características de las actividades que se desarrollen en el ámbito son compatibles las actividades de gestión de residuos de construcción y demolición, además de otras que requieren ser compatibles con éstas, y que en entornos más consolidados pueden resultar molestas.

SISTEMA DE EJECUCIÓN:

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA:

Ámbito situado en el flanco Sur de un cono volcánico perteneciente a la Serie III y constituido, fundamentalmente, por piroclastos basálticos. El alto grado de transformación sufrido ha determinado la total eliminación de las geoformas originales.

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL y SUBTERRÁNEA:

No es interceptado cauce alguno, localizándose la cabecera de los Barrancos de los Pocitos en la vertiente Norte de la Montaña Talavera. El medio presenta valores de permeabilidad elevados, no inventariándose captaciones próximas.

EDAFOLOGÍA:

El desarrollo de la actividad extractiva en primer término, y la ocupación posterior de la plaza de cantera por diversas instalaciones, ha determinado la total eliminación de la cubierta edáfica original.

VEGETACIÓN:

Presencia en las áreas de acopio interiores de especies ruderales y generalistas (magarzas, hinojos, tедера, etc.) así como especies productivas (cultivos) en el entorno próximo.

FAUNA:

Debido al elevado grado de antropización, únicamente se advierte la presencia de especies comunes y resistentes a la transformación del hábitat, destacando la fauna invertebrada y la avifauna (no encuentra condiciones aptas para la nidificación).

USOS DEL SUELO:

- Internos (extractivo, tratamiento de áridos y actuaciones de restauración).
- Externos (agrícolas y residenciales).

PATRIMONIO:

No hay evidencias de existencia de elementos patrimoniales en el interior del área de implantación.

ÁREAS PROTEGIDAS (distancias medias):

- ENP: Paisaje Protegido de Las Lagunetas (2.800 m).
- LIC: Las Lagunetas (ES7020069) (2.800 m).
- ZEPA: Corona Forestal de Tenerife (ES0000107) (6.000 m).

NÚCLEOS POBLACIONALES (distancias medias):

- El Tablero (670 m en dirección Sur).
- Aldeas Infantiles (centro asistencial) (440 m en dirección Suroeste).

IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES:

- Desarrollo inadecuado de la actividad extractiva (taludes inestables, fase de restauración inacabada, etc.).
- Impacto paisajístico. Percepción de taludes de desmonte desde sectores situadas a menor cota (El Tablero).
- Incidencia sobre la calidad del aire (partículas en suspensión y emisiones sonoras procedentes de instalaciones existentes).
- Ausencia de medidas de integración paisajística de instalaciones existentes.
- Bienestar social (trasiego de vehículos pesados a lo largo del camino vecinal El Tablero-Llano del Moro). Afecciones sobre edificaciones residenciales situadas a borde de viario.



INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

Tipo	Titularidad	Nivel
PTR-RCD	Privada	2º
Vertedero de inertes	Privada	2º
PGD	Privada	2º
VFU (CAT)	Privada	2º

OBSERVACIONES:

- El PTPO del ámbito extractivo de Montaña Talavera establecerá las condiciones de implantación de las infraestructuras de gestión de residuos de forma coordinada con las fases de extracción-restauración previstas y de acuerdo a las superficies que en cada fase vayan resultando disponibles. Además, conforme a la configuración orográfica final del ámbito extractivo y a las previsiones acerca de su destino final, el PTPO determinará el carácter provisional o permanente de las infraestructuras de gestión de residuos.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

		Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Efecto	Periodicidad	Continuidad	Recuperabilidad	IT
Geología	Afección a áreas de interés geológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Geomorfología	Áreas de interés geomorfológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activación de riesgos naturales	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edafología	Pérdida de productividad	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidrología	Afección al ciclo hidrológico	-	4	4	2	4	4	4	4	1	2	8	-49
Vegetación	Afección a la cubierta vegetal	-	1	2	4	4	2	4	4	2	2	2	-31
Fauna	Eliminación directa de fauna	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Destrucción de hábitats	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Disminución de calidad de hábitats	-	1	2	4	4	2	4	4	2	2	2	-31
Paisaje	Disminución de la calidad del paisaje	-	1	2	4	4	4	4	4	2	2	4	-35
Patrimonio	Riesgo de afección al patrimonio	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat humano	Contaminación atmosférica	-	8	4	4	4	1	8	4	2	2	1	-58
	Emisión de ruidos	-	8	4	4	4	1	8	4	2	2	1	-58

MEDIDAS AMBIENTALES (Fase Operativa)

- Medidas ambientales referidas a las PTR-RCD y PGD:

- Adopción de medidas conducentes a la minimización de las emisiones de partículas de polvo procedentes tanto de las operaciones de descarga, tratamiento y carga, como del propio tránsito de vehículos pesados. En el caso de la instalación destinada a la clasificación, criba y tratamiento de los RCD y desmontes habrá de procederse a su cubrición así como dotación de sistema de supresión de polvo (vía húmeda, carenados de cintas, etc.).
- Control periódico del estado de la superficie de rodadura de las vías interiores al objeto de evitar el levantamiento de polvo por circulación de vehículos pesados. En cualquier caso, la red de circulación habrá de quedar perfectamente definida (delimitación de carriles, señalización vertical, etc.).
- Adecuado diseño de las áreas de recepción y acopios de RCD y áridos (máximo distanciamiento respecto a carretera de acceso, aplicación de riegos en caso de condiciones meteorológicas adversas, etc.).
- Control de ruidos en las instalaciones de clasificación y tratamiento. Empleo de elementos mecánicos engomados.
- Habilitación de recinto estanco (solera de hormigón y cubeta impermeable) para acogida de depósitos de combustible y lubricantes al servicio de las instalaciones.
- Integración paisajística. Las edificaciones y demás elementos previstos deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del entorno, con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades. Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- Instalación de señalización externa en vías de acceso para facilitar la localización del ámbito (carreteras insulares TF-272 y TF-256).

- Medidas ambientales referidas al Vertedero de Inertes:

- El vertedero estará situado y diseñado de forma que cumpla las condiciones necesarias para impedir la contaminación del suelo y las aguas subterráneas. De no ofertar el terreno natural suficientes garantías, se procederá al acondicionamiento previo del cuenco de vertido mediante impermeabilización de paredes y fondo (utilización de elementos que garanticen un coeficiente de permeabilidad suficiente de acuerdo a la normativa vigente).
- Control de los residuos admisibles en vertedero.
- En su caso, diseño de canal y/o cuneta perimetral que recoja las aguas tanto de escorrentía como las procedentes de cualquier labor relacionada directa o indirectamente con la operatividad del vertedero.
- Colocación de cerramiento perimetral que evite la entrada de intrusos. Instalación de pantalla vegetal que contribuya, tanto a la ocultación visual, como a la retención de posibles sólidos en suspensión.

- Medidas ambientales referidas a las instalaciones de gestión y reciclaje de VFU:

- Habilitación zonas adecuadas (cubiertas y descubiertas) al nº de VFU a almacenar y dotadas de pavimento impermeable, con instalaciones para recogida de derrames, decantación y separación de grasas.
- Los componentes retirados de los vehículos que estén contaminados, en especial aquellos impregnados de aceite, serán almacenados en zonas cubiertas y con pavimento impermeable. Del mismo modo, se contará con contenedores adecuados para almacenar las baterías, filtros y condensadores de PCB/PCT.
- En la planificación del almacenamiento de los VFU será valorada su incidencia visual, debiendo para ello adoptarse soluciones que eviten su percepción desde el entorno más próximo, bien a través del control en las alturas de las pilas, bien de su localización respecto a los márgenes de la parcela, prestando especial atención a los sectores más próximos a la vía vecinal El Tablero-Llano del Moro.